



Dra. Teresa Bracho González

Consejera Presidenta del Instituto Nacional
para la Evaluación de la Educación (INEE)
y Consejeros del INEE
Presente.

Estimada Doctora:

Para dar cumplimiento al mandato institucional de contribuir a garantizar la calidad en la educación, en mi carácter de Secretario de Educación del Estado de Chiapas, me permito dar respuesta al oficio **No. 100000-0708-2018** de fecha **31 de mayo** del año en curso; en el que se hace referencia a las **Directrices para Mejorar las Políticas de Formación y Desarrollo Profesional Docente en la Educación Básica** emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en su facultad de emitir opiniones y aspectos clave de mejora que orienten y coadyuven en el diseño e implementación de intervenciones públicas que garanticen el cumplimiento del derecho a una educación de calidad con inclusión y equidad, según lo establecido en el artículo 3° y 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 29 de la Ley General de Educación.

Considerando que es prioritario atender la pertinencia y calidad de la formación de las figuras educativas, así como las acciones y condiciones que inciden en su desarrollo profesional, buscando generar los cambios necesarios para el fortalecimiento de la práctica y la profesión docente, y contribuir con ello a acrecentar su identidad, vocación y valorización social.

Por lo anterior y en atención a las recomendaciones emitidas por ese Instituto, las diferentes instancias formadoras de los docentes de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, han realizado un minucioso análisis de las directrices y generado las siguientes aportaciones:

APORTACIONES A LAS "DIRECTRICES PARA MEJORAR LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA".

En relación con las Directrices, emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), y como resultado del análisis colegiado entre la Coordinación Estatal de Formación Continua de Maestros en Servicio (CEFC), Programa Nueva Escuela Chiapaneca (NECH), Servicio Profesional Docente (SPD), Dirección Técnica Educativa (Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa), representantes de los niveles de Educación Básica, Instituto de Estudios de Posgrado (IEP), Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa (INEVAL), Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (COCYTECH), Programa de Integración Educativa Estatal (PIEE), Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE), se generaron las siguientes aportaciones con el propósito de coadyuvar a la implementación de las directrices y con ello al mejoramiento de la educación, particularmente en los procesos de formación docente:

- Trabajar interinstitucionalmente con diferentes instancias de la Secretaría de Educación del Estado para reflexionar y generar estrategias de formación y desarrollo profesional

IN ECOMENSAJES



Oficio N° SE/ **490** /18
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

que atienda las necesidades, particularidades y problemáticas surgidas en la práctica docente.

- Realizar diagnósticos a nivel estatal para identificar las necesidades formativas de las diferentes figuras educativas.
- Analizar los resultados de los procesos de ingreso y promoción para identificar las debilidades y fortalezas de formación.
- Impulsar organizaciones profesionales y redes académicas.
- Diseñar estrategias de intervención que atiendan las necesidades de los docentes, considerando el contexto, la diversidad lingüística, social, cultural, entre otros.
- Desarrollar trayectos formativos integrales que consideren al docente como un sujeto histórico con identidad personal y necesidades específicas.
- Establecer acciones de acompañamiento, seguimiento y evaluación de los procesos de formación.
- Atender aspectos claves de desarrollo profesional docente (planeación situada a los contextos multiculturales, didáctica y atención al docente en lo socio-emocional).

Con base a lo anterior, la autoridad educativa del Estado de Chiapas acepta atender las Directrices para Mejorar las Políticas de Formación y Desarrollo Profesional Docente en la Educación Básica, para lo cual todas las instancias representadas darán seguimiento a su cumplimiento.

Cabe mencionar que en 30 días hábiles se enviará el plan de trabajo pormenorizado para atender las directrices en comento.

Este oficio en conjunto con el plan de trabajo será publicado en la página oficial de la Secretaría de Educación de la entidad.

Por lo particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mtro. Eduardo Campos Martínez
Secretario de Educación del Estado de Chiapas



Copias:

- Mtro. Otto Granados Rolán. - Secretario de Educación Pública. Para su Superior conocimiento.- Presente.
- Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. - Consejero de la Junta de Gobierno. INEE. Presente.
- Dr. Bernardo Hugo Naranjo Piñera. - Consejero de la Junta de Gobierno. INEE. Presente.
- Mtra. Sylvia Irene Schmekel del Valle. - Consejera de la Junta de Gobierno. Presente.
- Mtra. Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera. - Consejera de la Junta de Gobierno. INEE. Presente.
- C.P.C. Humberto Blanco Pedrero. - Secretario de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Chiapas. Presente.
- Dr. Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa. INEE. Presente.
- Lic. José Roberto Cubas Carlin. Coordinador de Direcciones en las Entidades Federativas, INEE. Presente.
- Mtra. Magnolia Bolóm Pérez. Titular de Dirección del INEE en Chiapas. Presente.
- Expediente/minutario.

M 20MEAG000